

Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de treinta y cuatro (34) Modems, marcas: 14 Fujitsu 1921 L, 8 Rad ASM-10 y 12 TTIC 222A, requerido por la Secretaría Letrada de Informática, durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Tecno Dynamic S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos de los citados equipos en forma directa a los usuarios (confr. fs. 16), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

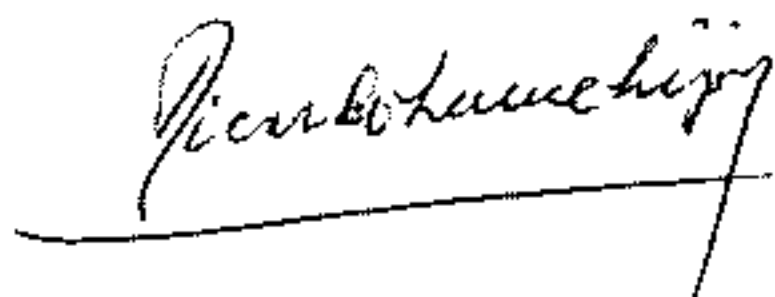
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "TECNO DYNAMIC S.A." el servicio de mantenimiento señalado precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 22/24

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (A 92.160.000.-)- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)